Boletín Informativo Enero 2020



## Consulado General del Perú en París



Boletín Extraordinario París, 14 de enero de 2020



TRÁMITE	SUJETO	CAUSALES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PROCEDIMIENTO	PLAZO
EXCUSA	Miembro de Mesa	Los candidatos y personeros de las organizaciones políticas.  Los funcionarios y empleados de los organismos que conforman el Sistema Electoral peruano.	Copia simple del documento emitido por la autoridad de la organización política competente o de la Resolución emitida por el JEE o JNE que acredite la condición de candidata/o inscrito o personera/o acreditado.  Copia simple de la constancia o contrato trabajo, o última boleta de pago o carné o credencial de la entidad, que acredite la relación laboral o de servicio entre la o el solicitante y los Organismos del Sistema Electoral.  En el caso del personal de la ONPE, presentará Declaración Jurada.	Presentar en el siguiente orden:  1. Formulario P2 debidamente llenado y firmado. https://drive.google.com/drive/folders/1wXzlvQ PtV1pFQBDcTrpV9Z-0mSz dY  2. Documento que sustente la causal invocada.  3. Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante.	Desde: 30-12-2019  Hasta: 06-01-2020
		Los miembros del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.  Los funcionarios de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral.	Copia simple del documento oficial emitido por el Ministerio Público, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.  Copia simple del documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.		
		Las autoridades políticas.  Las autoridades o representantes provenientes de elección popular.  Los ciudadanos que integran los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones.  Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad	Copia simple de la resolución de designación vigente.  Copia simple de la credencial o documento emitido por el órgano electoral correspondiente.  Copia simple del documento oficial de acreditación de la organización política y/o del Jurado Nacional de Elecciones que sustente el ejercicio de la función señalada como causal de excusa.  Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo		

Boletín Informativo Enero 2020

Bolet	in Informativo				Enero 2020
Bolet	in Informativo	o afinidad entre los miembros de una misma mesa.  Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la cual postulan.  Los miembros en actividad de las Fuerzas	grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).  Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).  Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente		Enero 2020
		Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú que acredite el ejercicio de la función señalada como causal de la excusa.		
		Los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. En caso de necesidad de viajar al extranjero.	Copia simple del documento emitido por la autoridad competente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.  Documento que acredite la necesidad de viajar al extranjero.		
		En caso de notorio o grave impedimento físico o mental.	Certificado médico expedido por el Área de Salud Pública, Establecimiento Privado certificado por MINSA o de Seguridad Social, o presentación de carnet o Resolución Ejecutiva que acredite su inscripción en el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación.		
JUSTIFICAC IÓN	Miembro de Mesa	Ser mayor de 70 (setenta) años. Enfermedad	Exhibición del documento Nacional de Identidad.  Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.	Presentar en el siguiente orden:  1. Formulario P2 debidamente Ilenado y firmado.	Desde: 30-12-2019  Hasta: 20-01-2020
		Lactancia	Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIe del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección.	https://drive.google.com/drive/folders/1wXzlvQ PtV1pFQBDcTrpV9Z-0mSz dY  2. Documento que sustente la causal invocada.  3. Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante.	
DISPENSA	Elector en cuyo DNI figure una dirección peruana	Se encuentra en el extranjero realizando estudios académicos.	Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país.  Copia simple del documento que acredite de manera indubitable los	Realizar el trámite de dispensa accediendo al siguiente enlace: https://dispensavirtual.jne.gob.pe/  Manual de usuario: https://dispensavirtual.jne.gob.pe/reso	Desde: 27-01-2020  Hasta: fecha de emisión de la Resolución de Medida Cautelar de
		Se encuentra en el extranjero para ser atendido por motivos de salud.	estudios realizados en el extranjero.  Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país.  Copia simple del documento que certifique el tratamiento médico realizado en el extranjero.	urce/pdf/manual dispensa virtual.pdf  Video instructivo: https://www.youtube.com/watch?v=XL xBiiGFZgY	Embargo por no pagar la multa por omisión al sufragio

**Nota**: De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, todo documento expedido en un idioma extranjero, deberá ser obligatoriamente traducido al idioma oficial del Perú (la traducción deberá estar suscrita por la persona que realizó la misma).

Boletín Informativo Enero 2020

Consulado General del Perú en Paris 25, rue de l'Arcade, 75008 Paris Tel.: 0142652510 info@conper.fr

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730